



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 236/2013 /
NUEVA TOLTÉN, 12 FEB. 2013**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Contrato suscrito con fecha 21 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Erasmo Eduardo Zelaya López.
- La necesidad de realizar mantención al sistema eléctrico de la Pileta de la Plazoleta Holanda.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 del 28 de Diciembre de 2012 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 21 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Erasmo Eduardo Zelaya López., de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARLIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RGF/RNS.**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a veinte y un días del mes de Enero de de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, cédula de identidad N° 5.019.630-5, Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **ERASMO EDUARDO ZELAYA LÓPEZ**, Cédula de Identidad N° 09.947.779-2, Contratista Eléctrico, con domicilio en calle Gral. Mackenna N° 234 de la comuna de Temuco, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, contrata al Sr. Zelaya López para que realice mantención eléctrica de la bomba de la pileta ubicada en la Plazoleta Holanda.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Zelaya López por la labor encomendada, la suma de \$ 500.000- (quinientos mil pesos) impuestos incluido, previa entrega de Factura en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, junto a un informe del Jefe de Gestión (S) con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Zelaya López.



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**

**ERASMO EDUARDO ZELAYA LÓPEZ
RUT. N° 09.947.779-2
CONTRATISTA ELÉCTRICO**